Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 53/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de acondicionadores de aires con montaje incluido, para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 56, ID Nro. 436.166.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 09 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 436.166
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción	Precio referencial
1	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/ calor -	6.204.444.-

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.857
Monto: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se ha presentado un solo oferente:

Oferente Nro. 1: Acuña Representaciones: Gs. 5.820.000.-

Se verificara si cumple con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Acuña Representaciones
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No Aplica

Se pudo comprobar que cumple a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación.

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - Acuña Representaciones				
Ítem	Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
1	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, tipo Split	6.204.444	5.820.000	-6,20%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que ha cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020,**

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

No asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres. Por lo que no existen aclaraciones que solicitar

Los márgenes de preferencia Nacional y local, no serán aplicado considerando que solo se ha presentado un oferente par esta apertura.

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 1: EMPRESA **ACUÑA REPRESENTACIONES** de Juan Alfredo Acuña Garay	
Cumple	Según Constancia Nº. 856
No Cumple	

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**	**RATIO**
Total Activo Corriente	1.614.285.250	1.848.427.187	1.835.575.734	1.766.096.057	2,00
Total Pasivo Corriente	742.752.556	967.240.218	937.474.884	882.489.219	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO	**2020**	**2021**	**2022**		

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Serv
Director de Talentos Hu
Encarnación
Gobierno Municipa

ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	1.041.689.230	1.104.681.227	1.024.525.161	1.056.965.206	0,59
ACTIVO TOTAL	1.671.311.948	1.880.724.023	1.859.123.092	1.803.719.700	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	165.734.399	146.420.042	137.765.156	149.973.199	0,25
Capital	455.038.024	620.772.423	693.982.444	589.930.964	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B) Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C) Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D) Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E) Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de acondicionadores de aires con montaje incluido, por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020-2021 y 2022. Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 30%.
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente Cumple
c) Constancia de Ruc emitida por la SET Cumple

Capacidad técnica:

- **Capacidad del Personal:** El oferente deberá contar con el personal técnico idóneo que cuente con la Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. Así como todos los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado;
- **Infraestructura:** La empresa a contratar deberá contar con una infraestructura mínima de transporte: un vehículo, comprobables mediante declaración jurada, necesarios para el cumplimiento satisfactorio del servicio;

-El oferente debe contar con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado ajustándose a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N' 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y demás normativas vigente en todo el territorio nacional con relación a la Protección de la capa de ozono y de calidad del Aire. -Los equipos ofertados deben contar con catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada equipo; marca, modelo, procedencia y características, en idioma español, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Se
Director de Talentos H
Encarnación
Gobierno Munici

1. Declaración Jurada de contar con capacidad con capacidad para proveer e instalar los bienes solicitados en el presente llamado. Y que los equipos se encuentran ajustados a las disposiciones legales contenidas en la ley N° 5211/14 ´´De Calidad del Aire´´, el Decreto N° 12685/08 ´´ Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso tecnologías Alternativas´´, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 y cualquier otra alternativa vigente con relación a la Protección de la capa de ozono y de la calidad del aire. **Cumple**

2. Catálogos, folletos, o fichas técnicas donde se detalle de manera íntegra la descripción, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente llamado. **Cumple**

3. Nómina de Personales técnicos idóneos con Certificación en manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado. (Adjuntar Certificado que lo avalen). **Cumple**

4. Declaración Jurada de contar con los materiales, herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire como ser: soporte de hierro para el aire, cañería de cobre con instalación térmica, revestido/cobertura para las cañerías de cobre sujetos con tornillos y tarugos por la pared, diseñados para cubrir y proteger las cañerías del aire acondicionado, cañerías plásticas, etc, todo los necesario para la correcta instalación de los equipos de aire. **Cumple**

Se concluye que esta oferta evaluada cumple técnica y legalmente.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Acuña Representaciones** con **RUC Nro. 891548-2,** del Sr. Juan Alfredo Acuña Garay, con C.I. Nro. 891.548. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, sin error aritmético, la suma de **Gs. 5.820.000 (Cinco millones ochocientos veinte mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos**.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal